

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.

Título:	Máster Universitario en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales
Universidad:	Universidad de Salamanca
Fecha de Emisión:	14 de julio de 2025

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación se detallan los principales requerimientos y/o recomendaciones de mejora a considerar para el adecuado desarrollo del Título:

- Se deben tomar medidas para mejorar la organización del calendario y los horarios y evitar la sobrecarga de trabajo que genera la fragmentación del plan de estudios y la concurrencia de profesorado en una misma asignatura.

- Se deben respetar los sistemas de evaluación de la Memoria verificada, asegurando la necesaria unificación de los sistemas de evaluación entre los profesores responsables de cada asignatura.
- Se deben implantar mecanismos para recabar la opinión de los empleadores o profesionales externos sobre la formación que ofrece el título.
- Se debe seguir reforzando el apoyo institucional para la atención de tareas de gestión administrativa y así descargar de estas labores al PDI del Título con el objeto de mantener la calidad docente del Título.
- Se recomienda introducir las mejoras necesarias en el modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA.
- Se recomienda continuar impulsando acciones de mejora destinadas a aumentar la tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción para los distintos grupos de interés.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS					
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.					
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
<i>Estándares:</i> 1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico. 2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).					
Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
El Máster Universitario en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales se imparte en la Universidad desde el curso 2015-2016. En 2019 renovó su acreditación, mantiene su relevancia y está actualizado tanto desde el punto de vista disciplinar, como desde la perspectiva de las demandas sociales. Se observa que el Máster ha mantenido su interés, a juzgar por la estabilidad de las cifras de matrícula. El Título muestra, además, un buen potencial de atracción de estudiantes internacionales. No obstante, un Título con estas características tiene que cuidar la coherencia interna de su plan de estudios dado el perfil heterogéneo del alumnado como nota distintiva del Título (diverso en cuanto a su origen geográfico, a su nivel de formación jurídica y su experiencia profesional).					

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogidas en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación, etc.)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

El número de matriculados de nuevo ingreso, aunque está por debajo del fijado en la Memoria del título, se mantiene estable desde que se implantó el Título.

La normativa y procedimientos relativos al acceso, reconocimiento de créditos y permanencia están disponibles y no se observa ningún problema en su aplicación. Se han respetado las previsiones de la oferta de plazas.

La planificación docente se ha realizado conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogidas en la Memoria verificada, con ligeros cambios de asignaturas optativas implantados a través de modificaciones no sustanciales destinados a mantener la actualidad y vigencia del título. El desarrollo del programa académico se ha producido con normalidad, salvo durante los cursos 2019/2020 y 2021/2022 a consecuencia de la pandemia.

La coordinación es, en principio, adecuada y se lleva a cabo mediante figuras específicas creadas para tratar de garantizar esta coordinación (coordinación de la titulación, Comisión Académica del Título). Los esfuerzos se centran fundamentalmente en la nivelación del alumnado, dado que al tener un perfil tan heterogéneo sus conocimientos previos pueden ser muy diversos. Se recomienda continuar reforzando la coordinación del profesorado, dado el perfil heterogéneo del alumnado.

Sin embargo, se detectan, tanto en las encuestas como en las entrevistas llevadas a cabo durante la visita al Título, problemas de organización. La entrevista con los alumnos y egresados pone de manifiesto la inadecuación del horario del primer cuatrimestre por la distribución irregular de las clases en dicho periodo (en jornadas de mañana y tarde) y por la carga de tareas y organización de los exámenes. Se deben tomar medidas para mejorar la organización del calendario y los horarios y evitar la sobrecarga de trabajo que genera la fragmentación del plan de estudios y la concurrencia de profesorado en una misma asignatura, combinados con el tipo de evaluación específica de trabajos que se solicita a los estudiantes.

En relación con el sistema de evaluación, los alumnos manifiestan que en asignaturas compartidas por diversos profesores (en ocasiones, con tres profesores) no se sigue un sistema unificado, sino que cada profesor establece la evaluación de la parte del programa docente que le corresponde con su propio sistema, lo que provoca una sobrecarga de actividades de evaluación. Los responsables académicos justifican la singularidad del horario del primer cuatrimestre y la organización docente en las asignaturas compartidas por la diversidad de metodologías docentes aplicadas (por ejemplo, seminarios) y la necesidad de adecuar los horarios a ello. Se deben respetar los sistemas de evaluación de la Memoria verificada, asegurando la necesaria unificación de los sistemas de evaluación entre los profesores responsables de cada asignatura.

La pluralidad de profesores en determinadas asignaturas se puede explicar por el número de créditos que se les asignan (6 créditos en las obligatorias), y no parece afectar más que a 3-4 asignaturas; en general, los profesores y responsables académicos, en sus entrevistas, no perciben falta de coordinación docente, al inicio del semestre se presentan las asignaturas y se explica cómo resolver posibles incidencias, asumiendo las tareas de coordinación (sin existir la figura como tal) el docente que más horas imparte de cada asignatura. Se recomienda mejorar la coordinación entre los profesores que imparten la misma asignatura.

En relación con la procedencia internacional de la mayoría de los estudiantes, el profesorado reconoce que deben realizar un esfuerzo en la explicación de determinados contenidos, dado que no conocen el derecho español. Los responsables de la titulación valoran positivamente la proyección internacional de la titulación, existiendo asignaturas de ámbito superior al del derecho español (Organización Internacional del Trabajo, entre otras).

Respecto de la planificación y defensa de los TFM algunos alumnos plantean la conveniencia de adelantar las fechas de asignación de temas y tutores. En las entrevistas a profesores y responsables académicos se ofrecen argumentos para justificar la programación vigente y hacen constar que la misma no plantea problemas para la defensa del TFM dentro del periodo académico ordinario.

En la entrevista con el profesorado, se mencionan dificultades para mantener el nivel de los TFM, debido principalmente a la falta de implicación por parte de algunos estudiantes, reconociendo que deben realizar esfuerzos extra para que los estudiantes superen con éxito la asignatura y puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos en el Máster.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En este criterio, el Título se mantiene en los mismos términos que en la última RA. La información pública sobre el Título es completa, objetiva, actualizada, conforme a la Memoria verificada y fácilmente accesible desde la web institucional.

Las guías docentes se encuentran publicadas en la web, así como el perfil del profesorado y su actividad investigadora.

Se ha mejorado y visibilizado el acceso al buzón de sugerencias y quejas institucional.

2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La Comisión de Calidad del Título (CCT) es el órgano encargado de gestionar, coordinar y supervisar el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). Según lo dispuesto por el acuerdo de Consejo de Gobierno de 2015 que la regula, esta Comisión debe estar integrada por representantes de distintos grupos de interés: un presidente, un secretario, un vocal PDI, un vocal PAS, un vocal estudiante y al menos un vocal externo. Se constata que la Comisión de Calidad del Título mantiene, al menos, dos reuniones a lo largo del curso académico. No obstante, en algunas actas no consta la convocatoria a estudiantes y de un vocal externo en las reuniones de la Comisión.

Se recomienda asegurar que las actas de las reuniones incluyan de manera clara y detallada los perfiles convocados, así como el registro de asistencias y ausencias, garantizando así la evidencia de la participación de todos los perfiles en la convocatoria.

La CCT desarrolla adecuadamente sus funciones y elabora regularmente el informe de seguimiento interno, junto con un plan de mejora asociado anual, que recoge una valoración en profundidad del programa, incluyendo un análisis sobre los resultados de las encuestas de satisfacción. El Plan de mejora cuenta con una estructura adecuada. No obstante, en relación con la trazabilidad se evidencia que en los dos últimos cursos se contemplan las mismas acciones de mejora. Además, algunas se marcan como completadas, pero se señala que la fecha de finalización es continua, por lo que no es posible valorar si están o no atendidas.

Se recomienda mejorar la trazabilidad del Plan de mejoras entre los distintos cursos.

Con relación a los procedimientos definidos para conocer la satisfacción de los distintos grupos de interés, en la anterior acreditación se señaló como recomendación aumentar la información contenida en los informes de satisfacción. En concreto, el tamaño de la población, el número de respuestas, el porcentaje de participación y las tendencias de cursos anteriores lo que permitiría realizar un mejor análisis de los resultados. Este punto ha sido atendido, aunque se observa una debilidad notable en la participación en las encuestas. Otra recomendación consistía en continuar con las acciones de mejora definidas para implantar la realización de estudios relativos a la inserción laboral y la satisfacción de los egresados. La satisfacción de egresados se incluye en el informe de inserción laboral.

Se recomienda continuar impulsando acciones de mejora destinadas a aumentar la tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción para los distintos grupos de interés.

Se deben implantar mecanismos para recabar la opinión de los empleadores o profesionales externos sobre la formación que ofrece el título.

Se recomienda introducir las mejoras necesarias en el modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA.

Con relación al buzón de quejas y sugerencias, la Universidad cuenta con un procedimiento específico implantado de forma adecuada. No obstante, este no ha sido utilizado por parte de ningún grupo de interés.

2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se han tenido en cuenta las recomendaciones de la Agencia. En líneas generales se han mejorado sustancialmente los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la titulación.

La Comisión de Calidad del Título y la Comisión Académica analizan anualmente el funcionamiento del Título y lo plasman en el informe de Seguimiento. Así, se han propuesto como acciones de mejora, entre otras, aumentar la claridad de los sistemas de evaluación establecidos en las fichas docentes de las asignaturas; mejorar la coordinación entre el profesorado del Título; mejorar la difusión del Título; difundir actividades formativas de carácter extraordinario para los alumnos y ofertar nuevas asignaturas optativas de mayor interés para los estudiantes atendiendo a los niveles de matriculación.

Atendiendo a otra recomendación, se han implementado a nivel institucional las encuestas de satisfacción del PAS y las encuestas de inserción laboral (que incluye la satisfacción con la formación recibida) de los egresados.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1. Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El equipo docente encargado de la titulación es suficiente en número y cualificación. La plantilla está compuesta en torno a unos 15 docentes, en su mayoría doctores (en torno al 80% o más) y con vinculación permanente con la USAL (en torno al 80% o más), recayendo en este profesorado permanente la mayor parte de la docencia del Título (en torno al 90% de horas impartidas por el PDI permanente).

Además de profesorado con un perfil académico, se incluye en el equipo profesorado asociado profesional en la materia del Máster, lo que se considera una fortaleza.

El profesorado tiene experiencia docente, e investigadora y es evaluado en el Programa Docencia (en el curso 2022-23, el 92,86% ya había sido evaluado). Además, es relevante la participación del mismo en los cursos de formación y en proyectos de innovación docente.

3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Las instalaciones y recursos a disposición de la titulación son adecuadas. Las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el título del curso 2023/24 indican una notable satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras y recursos materiales del título salvo en lo relativo a "Espacios para el trabajo en grupo" donde no se alcanza el aprobado (2 sobre 5).

El Título no dispone de personal específico de apoyo, correspondiendo al Personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad de Derecho desempeñar las labores de gestión administrativa del Máster. El Título presenta una notable sobrecarga de trabajo en la gestión administrativa debida al gran número de estudiantes extranjeros, lo que en cursos anteriores se tradujo en la necesidad de que el profesorado asumiese, en muchos casos, labores de gestión administrativa, principalmente por lo que se refiere al proceso de matrícula. Durante los cursos 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024, el Director del Título procedió a solicitar a la Gerencia de la Universidad de Salamanca apoyo administrativo para la gestión del Título y el apoyo fue concedido para los meses de julio a septiembre.

Se debe seguir reforzando el apoyo institucional para la atención de tareas de gestión administrativa y así descargar de estas labores al PDI del Título con el objeto de mantener la calidad docente del Título.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Los resultados de aprendizaje obtenidos en la titulación son coherentes con las previsiones y objetivos de la titulación y acordes con el nivel correspondiente del MECES. Los TFM de algunos estudiantes han sido premiados, lo que confirma ese buen nivel de resultados. Las actividades formativas son adecuadas para el aprendizaje, con una adecuada combinación entre teoría y práctica. Los sistemas de evaluación se recogen en cada una de las guías docentes y son adecuados para la consecución de los objetivos formativos

Las fichas docentes de las distintas materias recogen los objetivos de aprendizaje, las competencias, los contenidos o conocimientos, las metodologías docentes aplicables a la actividad docente y los sistemas de evaluación.

Los resultados académicos obtenidos por los estudiantes resultan positivos, a la vista de las tasas de rendimiento y de éxito de las asignaturas correspondientes.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Las evidencias aportadas relativas a los resultados de aprendizaje (tasas de rendimiento, éxito, eficiencia y evaluación) son satisfactorias. La tasa de graduación fijada en la Memoria (93%) se ha alcanzado en todos los cursos salvo en el curso 2021/2022 que fue del 73,68%. En el curso 2022/2023 es especialmente significativo el elevado porcentaje de créditos superados en primera matrícula sobre los matriculados, que alcanza el 100% en todas las asignaturas salvo en dos, siendo una de ellas el TFM (93,33%, un dato igualmente elevado).

La tasa de abandono ha sido del 0% en todos los cursos salvo en el curso 2021/2022, donde ha alcanzado el porcentaje del 21,5%. Los responsables académicos manifiestan no conocer este dato de abandono, que, sin embargo, está publicado en la tabla de indicadores de la página web del título. En cualquier caso, argumentan que no tienen constancia de supuestos de abandono de los estudios por los estudiantes una vez iniciado el curso, de tal manera que el indicador puede deberse a situaciones de matriculación que, sin embargo, no se ven acompañadas con la efectiva incorporación del alumno a los estudios.

La matrícula de nuevo ingreso está alejada de la ofertada (únicamente en un curso académico se superan los 20 alumnos de nuevo ingreso, siendo un Máster que ofrece hasta 30 plazas), no obstante se mantiene estable desde el año de su implantación.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

*1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En el informe de la primera renovación de la acreditación de 2019 se indicaba que se debían poner en marcha estudios relativos a la inserción laboral. Se ha atendido este requerimiento y se han implantado las encuestas de inserción laboral a nivel institucional. Se han publicado tres informes (2019, 2021, 2023) con resultados satisfactorios. En los informes de 2021 y 2023, con una representatividad del 29,41% y del 35,29%, respectivamente, se comprueban tasas de inserción elevadas (80% y 85,71%). No obstante, es necesario considerar que, como se señala en el propio autoinforme, el título tiene un carácter eminentemente académico y no profesionalizante y es cursado principalmente por profesionales en activo que suspenden temporalmente su actividad para llevar a cabo un proceso de reciclaje y actualización profesional, lo que tiene su reflejo en las altas tasas de actividad laboral.

En lo relativo a la satisfacción con los conocimientos obtenidos y su utilidad para el empleo, la calificación es positiva.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La participación de estudiantes en la encuesta de satisfacción con la calidad del programa formativo y los servicios ofertados los dos últimos cursos se observa una tendencia negativa, pasando del 55,56% al 16,7%. En cuanto a la encuesta de satisfacción de estudiantes con la actividad docente para el curso 2023-2024, la participación es adecuada, si bien es baja en dos grupos, por debajo del 30%, aspecto que se sugiere revisar. La participación del PDI en la encuesta de satisfacción con la calidad del programa formativo y los servicios ofertados para el curso 2023-2024 es del 50%, cifra que se

considera tiene aún margen de mejora. En relación con las encuestas al PTGAS, la respuesta es baja (25% en 2022/23). No se dispone de estudios relativos a los empleadores.

Se recomienda poner en marcha iniciativas para mejorar la participación de los distintos colectivos en las encuestas. Este es un aspecto ya señalado en el informe de renovación de acreditación de 2019 y el propio autoinforme reconoce esta necesidad.

Se deben poner en marcha mecanismos para conocer la opinión sobre el título de profesionales externos o empleadores.

La opinión de estudiantes y otros colectivos sobre el título es positiva, en términos generales, aunque muestra aspectos negativos. Las encuestas de satisfacción de los estudiantes en el curso 2023/24, si bien con un porcentaje de representatividad de sólo el 16,7%, ponen de manifiesto unas puntuaciones bajas o muy bajas en aspectos como la distribución de tareas a lo largo del curso (2/5), la adecuación de los horarios (2/5), los canales de sugerencias y quejas (2/5) y, especialmente, los criterios y métodos de evaluación y su adecuación a las competencias de la titulación (1,33/5). En todos estos ítems, el Título obtiene puntuaciones inferiores a la media de la Universidad. Por el contrario, la opinión de los estudiantes con respecto al trabajo del profesorado es positiva, con puntuaciones siempre de 3,74 o superior sobre 5.

El nivel de satisfacción del PDI con la titulación es alto (4,5/5, por encima de la USAL). Los aspectos con puntuación más baja, aunque por encima del aprobado, son aquellos relativos a los estudiantes y su formación de entrada (3,25/5), su asimilación de los aprendizajes del Máster (3,5/5) y los resultados que obtienen (3,7/5).

Los resultados de la encuesta de satisfacción del PTGAS de la Facultad de Derecho indican un alto grado de satisfacción general (4,19/5), con resultados casi siempre por encima de la media de la USAL.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El Título se mantiene en los mismos términos que en la última Renovación de Acreditación. La Memoria del título no prevé una oferta específica de movilidad, ni de estudiantes ni de profesores, sin que tampoco existan hasta la fecha convenios de colaboración con otras universidades. Esto puede justificarse parcialmente por la propia naturaleza del Máster, de tan solo un curso académico, y por la procedencia extranjera de la mayor parte de los estudiantes.

A pesar de no prever programas específicos de movilidad, el Máster ha logrado en todas sus ediciones una significativa proyección exterior, que se manifiesta principalmente en que el Título mantiene su capacidad de atracción de estudiantes de universidades latinoamericanas como muestran las cifras de matriculación, además de contar con estudiantes de otras universidades españolas. En relación con el profesorado del Máster, algunos han participado a título individual en el marco de diversos programas generales de movilidad docente promovidos por la Universidad de Salamanca o por otras instituciones públicas.

Destaca también la participación en el Máster de profesores de reconocido prestigio procedentes de otras universidades e instituciones públicas, tanto nacionales como foráneas y la organización de seminarios internacionales que han contado con la presencia de especialistas internacionales y nacionales de prestigio.

En todo caso, los responsables manifiestan que ya han adoptado medidas para solventar este problema y en este mismo curso se va a poner en marcha un programa de movilidad de corta duración para los alumnos del Máster en el marco de los programas Erasmus BIPS (Blended Intensive Programmes).

Tampoco están previstos convenios o actuaciones específicas de movilidad de profesores. No obstante, se hace constar en el autoinforme que algunos profesores participan en programas generales de movilidad docente.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valoración global del Plan de Mejora:

El Plan de mejora es coherente con los aspectos señalados en el informe de la titulación, y responde adecuadamente a los puntos fuertes y debilidades descritos allí. En todo caso, las nuevas acciones reseñadas resultan escasas (únicamente se habla de reforzar el programa formativo y de incrementar la tasa de participación en las encuestas), y no parece razonable que sean acciones que deban durar únicamente un curso académico (se establece fecha de finalización 2024/2025).

En Valladolid, a 14 de julio de 2025


D. Enrique Amezuza San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones